

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4904	MIERCOLES, 20 DE ABRIL DE 1955	SALTA	ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. JESUS MENDEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	\$ 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	\$ 15.00
" semestral .....	\$ 30.00
" anual .....	\$ 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios. ....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. ....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo. ....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. ....	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas. ....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones. ....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. ....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances. ....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos. ....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40. —) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PÁGINAS

**LEYES PROMULGADAS:**

Nº 1844 del 11/4/55 — Reglamenta la caza deportiva .....	1541 al 1542
Nº 1845 del 11/4/55 — Aprueba convenio entre el Consejo Gral. de Educación y el Gobierno de España .....	1542
Nº 1846 del 11/4/55 — Modifica artículos 64 y 65 de la Ley Nº 1695 de Educación Común. ....	1542 al 1543

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. Nº 14041 del 11/4/55 — Concede licencia a una empleada de D. de Rentas .....	1543
" " " " 14042 " " — Concede licencia a una empleada de D. de Rentas .....	1543
" " Gob. " 14043 " " — Autoriza a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a vender maderas de su propiedad .....	1543
" " " " 14044 " " — Autoriza al Boletín Oficial a publicar aviso .....	1543
" " " " 14045 " " — Acepta renuncia de un profesor de la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera .....	1543
" " " " 14046 " " — Efectúa movimientos de personal en J. de Policía .....	1543 al 1544
" " " " 14047 " " — Acepta renuncia de un Juez de Paz .....	1544
" " " " 14048 " " — Pone en posesión de la Cartera de este Ministerio el titular de la misma .....	1544
" " Econ. " 14049 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General .....	1544
" " " " 14050 " " — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones .....	1544
" " " " 14051 " " — Liquidada partida a favor de la A.G.A.S. ....	1544
" " " " 14052 " " — Designa Oficial Principal en Contaduría General .....	1544
" " " " 14053 " " — Deja sin efecto adscripción de una empleada de Contaduría Gral. al Juzgado Electoral .....	1544 al 1545
" " Gob. " 14054 " " — Establece actos a realizarse con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de Salta .....	1545
" " " " 14055 " 12/4/55 — Constituye el Consejo Supremo de Justicia Policial .....	1545
" " " " 14057 " 14/4/55 — Autoriza a la D. de Turismo y Cultura a invertir una suma de dinero .....	1545
" " " " 14058 " " — Acepta renuncia de una Encargada de Oficina de R. Civil de Colonia Santa Rosa ....	1545 al 1546
" " " " 14059 " 15/4/55 — Autoriza al Boletín Oficial a publicar avisos .....	1546
" " " " 14060 " " — Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Policía .....	1546

## EDICTO DE MINAS

	PAGINAS
Nº 12189 — Exp. Nº 1791—V— s/p. Casimiro Ornaass N. Thiel .....	1546
Nº 12127 — Expte. Nº 100.682—H— Alberto Harrison .....	1546
Nº 12126 — Expte. Nº 100.684—H— Alberto Harrison .....	1546 al 1547
Nº 12125 — Exp. 100.680—A— Luis Ascher. ....	1547
Nº 12124 — Expte. Nº 100.681—A— Luis Ascher .....	1547

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 12173 — s/p. Zoilo Zenardo .....	1547
Nº 12172 — s/p. Benjamín Nanni .....	1547
Nº 12169 — s/p. Rodolfo D. Cedolini .....	1547
Nº 11777 — s/p. José Royo y Pantaleón Palacio .....	1547
Nº 12151 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mauricio Flores. ....	1547
Nº 12130 — s/p. Cía. Agrícola Ganadera del Norte S.R.Ltda. ....	1547

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12181 — de Yacimientos P. Fiscales Nº 132/55. ....	1548
Nº 12163 — Hospital Zonal Eva Perón de Guemes — Salta. ....	1548
Nº 12162 — Administración Gral. de Aguas de Salta Construcción Central Diesel Eléctrica Río Arias, Salta Parte Civil (Sa la de Máquinas) .....	1548
Nº 12113 — De la Administración G. de Vialidad Nacional. ....	1548

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 12147 — Por José Alberto Cornejo .....	1548
---	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12175 — de Adrián Arcienaga y Sra. ....	1548
Nº 12174 — de Argentina Saravia de Mónico .....	1548
Nº 12170 — de Epifania Rodriguez de Avendaño .....	1548
Nº 12166 — de Carmen Perez de Tripodi. ....	1548
Nº 12157 — de Elvira Oriñuela de Rivadavia .....	1548
Nº 12155 — De don Eduardo Alvarez. ....	1548
Nº 12149 — De doña Rosario Feliciano o Rosario Zambrano de Mamani o etc. ....	1548
Nº 12143 — de Jacinto Salomón y otra. ....	1548
Nº 12139 — de Julián González y otras .....	1548 al 1549
Nº 12133 — de Melchor Torres y otro .....	1549
Nº 12131 — de Justino Arancibia. ....	1549
Nº 12128 — de Antonio Ricardo Segon. ....	1549
Nº 12119 — De Marcelina G. de Colque. ....	1549
Nº 12103 — De Arnaldo Etchart. ....	1549
Nº 12102 — De Bartolomé Chacón o etc. ....	1549
Nº 12098 — de Flanup Aage. ....	1549
Nº 12097 — de Jesús M. de Castro y José Manuel Castro .....	1549
Nº 12089 — De Mercedes Parada de Cuellar .....	1549
Nº 12077 — De José Santos Lobo .....	1549
Nº 12076 — de Luis Beltrán Morales. ....	1549
Nº 12075 — De Francisca Guantay .....	1549
Nº 12072 — De Cayetano Yañez y Sra. ....	1549
Nº 12060 — de Juan Sinopoli .....	1549
Nº 12059 — de Matilde Nolasco de Guantay .....	1549
Nº 12041 — de Domingo Mario Ferretti. ....	1549
Nº 12034 — de Cruz Gallardo o etc. ....	1549
Nº 12002 — De Nieves Martina O. de San Millán .....	1549
Nº 12001 — De Agustín Barrios .....	1549
Nº 12000 — De Gustavo Strauch .....	1549 al 1550
Nº 11993 — De Herminia U. de Russo .....	1550
Nº 11990 — Testamentario de Antonio Nazar. ....	1550
Nº 11983 — Testamentario de Gerardo Contreras .....	1550
Nº 11973 — de Crescencio Yapura .....	1550
Nº 11957 — de doña FRANCISCA VILLANUEVA DE MAENZA. ....	1550

PAGINAS

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 12115 — Deducida por Valeriano Rojas Merida .....	1550
Nº 11955 — Deducida por Adolfo Vera Aivarado .....	1550

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 12109 — s/p. Emilio Espeita. ....	1550
Nº 12033 — de Liberato Saravia y Félix E. Toledo. ....	1550

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 12178 — por José Aberto Cornejo .....	1550
Nº 12177 — por José Alberto Cornejo .....	1550
Nº 12168 — por Luis Alberso Dávalos. ....	1550 al 1551
Nº 12167 — por Arturo Salvatierra. ....	1551
Nº 12164 — por Manuel C. Michel .....	1551
Nº 12159 — Por Luis Alberto Dávalos .....	1551
Nº 12146 — Por Martín Leguizamón .....	1551
Nº 12142 — por José Alberto Cornejo .....	1551
Nº 12140 — por José Alberto Cornejo .....	1551
Nº 12082 — por Luis Alberto Dávalos. ....	1551 al 1552
Nº 12079 — por Martín Leguizamón. ....	1552
Nº 12078 — por Arturo Salvatierra. ....	1552
Nº 11995 — Por Aristóbulo Carraí .....	1552
Nº 11930 — Por Manuel C. Michel .....	1552

**CITACION A JUICIO**

Nº 12152 — De doña María del Carmen Muñóz de Díaz ..	1552
Nº 12073 — A Raúl Bernasconi .....	1552

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12160 — de la firma Jo—Yas S. R. Ltda. ....	1552 al 1553
--	--------------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 12158 — de Var—Man Industrial y Comercial .....	1553
Nº 12105 — g/p. por Camilo y Domingo Barcat .....	1553

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 12156 — de Pablo y Victor Arroyo .....	1553
---	------

**COMERCIALES**

Nº 12171 — de la Confitería City Bar. ....	1554
--	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 12081 — de C. I. F. O. S. A. Cia. Industrial Frigorífica Orán .....	1554
--	------

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

1554
1554
1554
1554

## SECCION ADMINISTRATIVA

## LEYES PROMULGADAS

## LEY N° 1844

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE LEY:

## L E Y :

Art. 1° - Toda persona capaz, mayor de dieciocho (18) años, tendrá derecho a ejercer la caza deportiva durante las horas del día, con arma de fuego y perro de revante y con sujeción a las disposiciones contenidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.

Art. 2° - A los efectos del artículo anterior el interesado deberá solicitar el permiso de caza correspondiente cada año. Dicho permiso será personal e intransferible y se le otorgará previa presentación de sus documentos de identidad certificado de buena conducta y el pago del derecho que corresponda.

La autoridad policial directamente o por intermedio del Tiro Federal de Salta o el Club Cazadores de Salta, será la encargada de otorgar los permisos a que se refiere el párrafo anterior y llevará un registro en el que se dejará constancia de los datos personales del interesado, número, marca y características del arma si ésta careciera de número de fábrica, se le dará el que corresponda a su inscripción, siendo obligatorio para el interesado hacerlo gravar en la parte metálica de dicha arma. Este número no podrá cambiarse en lo sucesivo.

Art. 3° - El permiso se otorgará previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50 m.n.), estando eximido de abonar este derecho los asociados del Tiro Federal de Salta y Club Cazadores de Salta. Dicho permiso constará en un carnet en el que además de la fotografía del interesado, obrará el número de la matrícula y demás datos ya especificados. Todo cazador tiene obligación de llevar consigo este carnet, el que deberá ser presentado a requerimiento de autoridades competente.

Art. 4° - El período o temporada de caza comenzará en la provincia de Salta, el día 15 de mayo y terminará el día 15 de agosto de cada año.

Art. 5° - Queda permitida en todo el territorio de la provincia, dentro del período especificado en el artículo anterior y con sujeción a las demás disposiciones de esta ley, la caza de perdices, martinets y aves de la misma especie, con arma de fuego y perro maestro, como así también de la charata y pavas del monte.

Fijase en quince (15) el máximo de piezas de las especies enunciadas en este artículo que podrá en un día cobrar cada cazador.

Art. 6° - Queda absolutamente prohibida en el territorio de la provincia de Salta, por el término de dos (2) años, la caza de la góz-

zuela, no así la de especies dañinas, como ser loros, cotorras, palomas silvestres, vizcachas, palomas salvajes y quechuas que fueren declaradas plagas por los gobiernos de la Nación o de la provincia. Estas especies perjudiciales podrán ser cazadas en cualquier tiempo por los propietarios de inmuebles o personas autorizadas por ellos.

Art. 7° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Poder Ejecutivo para establecer vedas parciales cuando lo considere necesario.

Art. 8° - Queda prohibida la comercialización de ejemplares de caza en cualquier época del año, comprendiendo esta prohibición la compra y venta de plumas, huevos, aves o cualquier especie de caza, viva o muerta, y su posterior expendio en bares, casas de comida o negocios afines.

Art. 9° - Queda terminantemente prohibido:

- El uso de redes, trampas de fuerza y sustancias tóxicas o gomosas, como la pega pega, para practicar la caza;
- Cualquier método que tenga por objeto la captura y destrucción en masa, de aves así como la comercialización de nidos, huevos y crías;
- La formación de cuadrillas, sea a pie o a caballo, para perseguir perdices o martinets;
- Cazar palomas domésticas sin permiso del dueño del palomar, aun cuando se encuentren fuera del terreno de su propiedad;
- Cazar en horas de la noche, con luces o sin ellas; salvo el caso de vizcachas, armadillos u otras especies dañinas;
- Cazar a balo a distancia menor de mil quinientos (1.500) metros de una población, y a munición a una distancia menor de trescientos (300) metros; cazar en los caminos y llevar armas desmenuzadas o preparadas durante el tránsito por los mismos.

Art. 10° - Nadie podrá cazar en propiedad ajena sin estar autorizado para ello por el propietario del inmueble o su encargado o representante.

Art. 11° - Exceptúase de la prohibición establecida en el inciso a) del artículo 9° y la caza y comercialización de pájaros y aves vivas, cuando se trate de ejemplares que se busquen por la bondad de su canto o para adorno de pajoreras.

Art. 12° - Si un propietario considera perjudicial para su labranza algunas de las especies de aves protegidas por esta ley, puede solicitar a la autoridad policial local el permiso del caso para destruirlas durante la veda.

Art. 13° - Los fondos que se recauden por concepto de derechos de caza, se entregarán a las instituciones creadas o a crearse dentro del territorio de la provincia con la finalidad de fomentar el cenote de la caza del tipo en todas sus manifestaciones y la preservación de las especies autóctonas.

Art. 14° - No pagarán impuestos alguno los que cacen con rifles de calibre menor de nueve (9) milímetros, inclusive, debiendo para ello solicitar permiso respectivo a la autoridad policial.

Art. 15° - Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentaciones, serán pasibles al o los autores, previa información sumaria que acredite el hecho, de una multa de cien pesos moneda nacional (\$ 100.000), o dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.000), al decomiso de la caza obtenida, al secuestro del arma y demás elementos utilizados en la cacería. Las multas deberán cobrarse dentro de los veinticuatro (24) horas de su imposición o se computarán, en caso de negativa o insolvencia, con arresto que no podrá exceder de treinta (30) días ni bajar de cinco (5).

La acción para entablar denuncias de contravenciones a esta ley, es pública.

Art. 16° - La caza decomisada en las circunstancias previstas en el artículo anterior, deberá ser enviada de inmediato, debiéndose constancia en las actuaciones respectivas, a hospitales o instituciones afines existentes en el lugar donde se cometa la infracción.

Las armas y demás accesorios a que se refiere el artículo que antecede, serán subastados conjuntamente con los que existan en Depósito de la Jefatura de Policía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Código Penal. Su producido será destinado a solventar gastos de movilidad de la sección "Plazas y Parques" de la Policía de la provincia.

Art. 17° - La autoridad policial suspenderá el permiso de caza a los infractores, le esta ley y adoptará las medidas tendientes a que no se le autorice a ejercer dicho deporte durante dos (2) períodos subsiguientes a aquel en que hubieren cometido la infracción. A los reincidentes se les cancelará el permiso en forma definitiva.

Todas estas medidas serán comunicadas en el término de diez (10) días a las autoridades del Tiro Federal de Salta y Club Cazadores de Salta, para su toma de razón.

Art. 18° - El importe de las multas a que se hace referencia en el artículo 15 de esta ley, será distribuido en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50%) será entregado a la persona que denunciare la infracción o autoridad que proceda a la persona exitosamente de oficio, dentro de las veinticuatro (24) horas de ingresado su importe en Tesorería de Policía. El resto se destinará a los mismos fines que se especifican en el artículo 16.

Art. 19° - Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 20° - Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco.

**Jesus Mendez** Presidente  
**Jaime Hernan Figueroa** Presidente

**Armando Falcón** Secretario

**Rafael Alberto Palacios** Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Abril 11 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO L. DURAND**  
Ricardo M Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

L E Y N.º 1843

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.— Apruébese el convenio celebrado entre el gobierno de la provincia y el Consejo General de Educación, por una parte, y el gobierno de España por otra, con fecha 4 de noviembre de 1954, cuyo texto se transcribe:—Entre el excelentísimo señor gobernador de la provincia de Salta, doctor Ricardo Joaquín Durand y el señor presidente del Consejo General de Educación de Salta, don Alfonso de la Guardia de Ponte, por una parte y el señor Cónsul de España en Córdoba, don Ramón de la Riva, en representación del gobierno nacional de España, según poder otorgado en Madrid el 16 de febrero de 1954 ante el notario Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, registrado bajo número 97 a fojas 186|190 del tomo XL del Registro de Mandatos, con fecha 30/10/54, por otra parte, se ha resuelto celebrar el siguiente convenio:

Artículo 1º.— El Consejo General de Educación de Salta y el Estado español, son condóminos en la proporción de la mitad indivisa de los lotes I, II, III y IV, de las cien leguas de terrenos fiscales ubicados en el departamento de Anta, que pertenecieron al señor Lardies y Fuertes por compra en remate al gobierno de la provincia y que actualmente pertenecen al Consejo General de Educación de Salta y al Estado español, por legado de dicho causante según constancias del juicio testamentario del mismo, tramitado en el Juzgado en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Provincia de Salta y sus respectivos testimonios anotados en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.— Los citados condóminos, resuelven terminar, dividir y liquidar dicho condominio, de común y amigable acuerdo, mediante la venta en remate público del citado inmueble por el martillero señor Martín Leguizamón, propuesto por el señor representante del gobierno nacional de España.

Art. 3º.— Se efectuará la venta en subasta pública ya sea en la ciudad de Salta, o preferentemente en una localidad próxima o de importancia al lugar de ubicación de los terrenos, pudiendo ser Joaquín V. González, cabecera del Departamento de Anta.

Art. 4º.— La venta se efectuará en base al plano de subdivisión confeccionado por la Dirección General de Inmuebles el que a su vez se ajusta en su perímetro general al plano de mensura de las cien leguas ejecutado en el año 1907 por el agrimensor Vicente Arquatti cuando a cargo de los adquirentes la ejecución del replanteo o deslinde parcial de cada lote.

Art. 5º.— El precio básico para la oferta de remate será de 18 a 20 pesos por hectárea de acuerdo a la proximidad de los caminos o vías del ferrocarril de los diversos lotes en que ha sido subdividido.

Art. 6º.— Las condiciones de venta, han de ser: 10% en el acto del remate, otros 10% a los noventa días y el saldo equivalente al 80% de precio de venta en diez pagos semestrales (cinco años), con un interés del 5%. El ingreso del dinero proveniente del remate como asimismo el pago de las diversas cuotas que corresponden, se efectuará por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la provincia, organismo éste que percibirá por derecho de cobranzas el 5% de la recaudación.

En caso de mora de los adquirentes, el gobierno de la provincia quedará encargado de todas las gestiones, judiciales o extrajudiciales, para obtener el pago y cancelación definitiva a cuyo efecto el Estado español le confiere mandato para que perciba dicho cobro hasta su total cancelación por la parte que le corresponde, entendiéndose comprendida en el 5% citado precedentemente, toda y cualquier retribución que le corresponda por dicho mandato y por derecho de cobranzas.

Art. 7º.— Los fondos a ingresar y dentro de los 5 días subsiguientes, serán transferidos a la parte proporcional que corresponda, al Estado español o sea el 60%, en la cuenta corriente en el Banco Español del Río de la Plata que se abrirá a la orden de la Embajada de España en la República Argentina. El importe a acreditar por partes iguales provenientes de la venta, será neto de la previa deducción de los gastos ocasionados, publicidad y otros gastos del remate y el porcentaje por derecho de cobranza.

Art. 8º.— El representante del Estado español constituye domicilio legal en esta ciudad en el estudio del doctor Atilio Cornela, calle Córdoba número 28.

Se firma el presente convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

RICARDO J. DURAND — ALFONSO DE LA GUARDIA DE PONTE — RAMON DE LA RIVA

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los veinticinco días del mes de marzo del año novecientos cincuenta y cinco.

**Jaime Hernan Figueroa** — **Jesús Mendez** Presidente Presidente

**Armando Falcón** Secretario

**Rafael Alberto Palacios** Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**RICARDO L. DURAND**  
Ricardo M Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

L E Y N.º 1846

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.— Modifícanse los artículos 64 y 65 de la ley número 1695, de educación común, que quedan redactados en la siguiente forma:

Art. 64.— La inspección técnica de las escuelas estará a cargo de un cuerpo de inspectores —de los cuales uno por lo menos será varón— que actuarán bajo la directa dependencia del presidente del Consejo, en la jurisdicción que se les señala. A tal efecto, la provincia será dividida en cuatro (4) zonas.

Art. 65.— Los inspectores de zona serán designados entre los directores de escuelas de primera categoría que tengan una antigüedad en el cargo mayor de tres (3) años y gocen de concepto profesional "muy bueno".

A los efectos del artículo anterior, si no hubiera personal masculino con los requisitos exigidos por este artículo, queda facultado el Consejo, con carácter de excepción y por una sola vez, para designar a un director o maestro como inspector de zona, mediante selección del personal masculino con mayor puntaje.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco.

**Jesús Mendez** — **Jaime Hernan Figueroa** Presidente Presidente

**Armando Falcón** Secretario

**Rafael Alberto Palacios** Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Abril 11 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M Falú

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14041-E.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 854M/55.

—ATENTO al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médico que prescribe 60 (sesenta) días de licencia a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita, Emilia Manzur,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1º - Concédense sesenta (60) días de licencia a partir del 11 de marzo ppdo., a la empleada de Direc. Gral. de Rentas señorita EMILIA MANZUR de conformidad a las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53, y según el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14042-E.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 853N/55.

—ATENTO al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que prescribe 42 (cuarenta y dos) días de licencia a la empleada de Dirección General de Rentas, señoras Blanca B. de Nuñez,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, a partir del día 9 de marzo del año en curso, a la empleada de Dirección General de Rentas señorita BLANCA B. DE NUNEZ, de conformidad a las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53, y según el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14043-G.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 5547/55.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de la Nueva Orán, solicita autorización para vender mediante licitación las maderas de propiedad de la misma que se encuentran en la zona inmediata al "Cedral"; y atento a las circunstancias de encontrarse intervenida por el Poder Ejecutivo dicha Comuna,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA NUEVA ORAN para vender mediante licitación, las maderas de su propiedad que se encuentran en la zona inmediata al "Cedral", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14044-G.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 7662/55.

—VISTO este expediente en el que el Presidente de la Cooperativa Agrícola-Ganadera de Anca Limitada, solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia a publicar, sin cargo los estatutos de dicha Cooperativa,

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para publicar por una sola vez, sin cargo, los estatutos de la Cooperativa Agrícola-Ganadera de Anca Limitada.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14045-G.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 5693/55.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el pro-

tesor de Dibujo y Color de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", don JOSE RAMIRO DAVALOS.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

**RICARDO I. DURAND**  
RICARDO M. FALU

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14046-G.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente Nº 5642/55.

—VISTO la nota Nº 586 en la que Jefatura de Policía solicita movimiento de personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Dáse de baja con anterioridad al día 1º del mes en curso, por no presentarse a tomar servicio, a don PEDRO IGNACIO GARCIA, en el cargo de Auxiliar 3º, Oficial (Personal administrativo y técnico).

Art. 2º - Acéptase a partir del 1º del actual, la renuncia presentada por don VICTOR ANDRES CARPANCHAY, al cargo de agente plaza Nº 63 de la Comisaría Sección Cuarta.

Art. 3º - Acéptase la renuncia presentada por don LUIS ENRIQUE CERDA, en el cargo de Oficial Inspector, Auxiliar 2º (Personal superior de seguridad y defensa).

4º - Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don FELIX EDUARDO SAPAG, agente con jerarquía extraordinaria de Oficial de Puente de Plata (Dpto. Rosario de la Frontera), con anterioridad al día 8 de marzo ppdo., hasta tanto el señor Juez en lo Penal que entiende la causa, resuelva sobre el particular.

Art. 5º - Déjase sin efecto el apartado b) del Art. 1º del Decreto Nº 13.318 de fecha 3 de Febrero ppdo., en el que se nombraba con anterioridad al día 1º de Febrero último, a don VICTORIANO FIDEL RODRIGUEZ, como agente plaza Nº 216 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Simón Cordozo, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 6º - Ascéndase al siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del actual:

a) Al cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a don ADOLFO MEDINA PLAZA, actual Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), Oficial, en reemplazo de don Alfredo César Aranda;

b) Al cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), al agente plaza Nº 451 de la Comisaría de Servicio, don PASQUAL PRUDENCIO CHOQUE en reemplazo de don Adolfo Medina Plaza;

c) Al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), Auxiliar 3º, al agente plaza Nº 221 de la Comisaría Sección Cuarta, don POLICARPO ARTAS, en reemplazo de don Pastor Clemente Tapia;

d) Al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Auxiliar 3º, al agente plaza N° 90 de la Comisaría Sección Segunda, don RICARDO CINCO, en reemplazo de don Emilio Donato Baecom.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 14047-G.

Salta, Abril 11 de 1955.

Expediente N° 5665/55.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor PEDRO E. SARALEGUI, al cargo de juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Guemes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14048-G.

SALTA, Abril 11 de 1955.

—Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Jorge Aranda,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Carrera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, don JORGE ARANDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 14049-E.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente N° 868/1955.

—VISTO este expediente por el que Tesorería General solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.—, a fin de poder atender los gastos que origina el concepto de "Caja Chica";

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, líquidese a TESORERÍA GENERAL la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS MO-

NEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al rubro "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14050-E.

SALTA, Abril 11 de 1955.

Expediente N° 820—C—55.

—VISTO este expediente por el cual la H. Junta de la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve rehabilitar las pensiones a la vejez, por cuanto sus personas carecen de todo recurso;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébese la resolución N° 120 — (Acta N° 7) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— REHABILITAR las Pensiones a la vejez N°s 384 correspondiente a DAMIANA MORENO del Departamento de Anta; 567 de CONSTANTINO MORALES, 946 de GABINO PALACIOS y 1840 de ELIAS TOLABA del Departamento de Chicoana y 2460 de Serafina Ochoa de Erazo del Departamento de Cachi, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS M.N.) y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º.— Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a casualidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14051—E.

Salta, abril 11 de 1955.

Expediente N° 344—A—55.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta se liquida a su favor la suma de \$ 200.000.— para atender el pago de jornales y adquisición de materiales destinados a diversas obras que ejecuta por vía administrativa;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.) y por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo H— Ingreso IV Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Partida 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14052—E.

Salta, abril 11 de 1955.

Expediente N° 861—M—55.

VISTO la nota cursada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y lo solicitado en la misma en el sentido de conocer el estado de las comunas al 30 del corriente mes, a los efectos de poder hacer entrega de dichos organismos a su nuevas autoridades,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al Oficial Principal de Contaduría General de la Provincia don MILTON ANJEL GRAMAJO, funcionario comarcal para que verifique el estado de las municipalidades de Aguaray, San Antonio de Los Cobres y La Villa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) artículo 72 de la Ley de Comarcas N° 947 en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentin Torres  
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14053—E.

Salta, abril 11 de 1955.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjese sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de Salta, de la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora MARGARITA A. MENA, dispuesta por Decreto N° 13.843 del 18 de marzo de 1955, y adscribese en su reemplazo a la empleada

de la nombrada repartición, señófito LIA RA MIRREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14054—G.

Salta, abril 11 de 1955.

CONSIDERANDO:

Que cumpliéndose el día 16 del presente mes un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, este Gobierno hace un deber conmemorarlo dignamente para mantener vivo el imperecedero recuerdo a su ilustre fundador el Licenciado don Hernando de Lerma, y de un hecho histórico trascendental,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Conmemórase el 373 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, el día 16 del mes en curso, a horas 11, en la Plaza General Güemes de esta ciudad, ante el Monumento al Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 2º — Incluyase en el presente decreto los actos de inauguración de la Exposición Argentina en Mar del Plata, patrocinada por la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia, que tendrá lugar el día 16 del corriente mes a horas 21.30 en el Parque San Martín.

Art. 3º — Invítase especialmente al señor Comandante de la 5ª. División de Ejército, a adherirse a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 4º — Deposítase una ofrenda floral con una cinta con los colores patrios como homenaje del gobierno de la Provincia al ilustre fundador de la ciudad de Salta.

Art. 5º — Invítase asimismo, al Consejo General de Educación a concurrir con delegaciones de maestros de las escuelas de la Capital, como así también a los Institutos de Enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Colegios particulares e Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, a adherirse a los actos a realizarse.

Art. 6º — Invítase a las autoridades civiles, militares eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular, sindicatos, prensa y asociaciones, y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la ciudad de Salta, para que proceda a la ornamentación e iluminación del Monumento al Fundador de la ciudad de Salta.

Art. 8º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que la banda de música de la Provincia forme de parada en los actos dispuestos en la Plaza General Güemes de esta ciudad, a horas 10.45.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14055—G.

Salta, abril 12 de 1955.

VISTO la nota Nº 640 de fecha 11 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita la designación de los miembros que integrarán el Consejo Supremo, Consejo y de las autoridades de la Justicia Policial, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra ya en vigencia el Código de la Justicia Policial Ley 1696 promulgada el 18 de febrero de 1954; y es necesario designar las autoridades de aplicación, conforme lo establecen los arts. 14, 18, 30, 35 y 39 del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Constituyese el CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA POLICIAL y designanse miembros del mismo a los siguientes funcionarios de jefatura de Policía:

PRESIDENTE: Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Principal don C. Ricardo de Sando.

VOCALES: Sub—Jefe de Policía de la Provincia, don Ricardo Tomás Ibazeta; Inspector Mayor de Policía, don Enrique Alfredo Romero; Inspector Mayor de Policía, don Alfredo Gómez.

LETRADO: Dr. Lidoro Manoff.

Art. 2º — Constituyese el CONSEJO DE JUSTICIA POLICIAL, y designase a los siguientes funcionarios de jefatura de Policía:

Para jefes, Oficiales subalternos, Suboficiales y Tropas.

Inspector Mayor de Policía, don Juan Segundo Lizárraga; Inspector Mayor de Policía, don Julio César Abaroa; Inspector Mayor de Policía, don Santiago Ribero; y Comisario Inspector de Policía, don Humberto Sosa.

LETRADO: Dr. Carlos Hugo Cuéllar.

Art. 3º — Designanse a los siguientes autoridades de la Justicia Policial:

AUDITOR GENERAL DE POLICIA: Dr. Francisco Benedicto.

FISCAL DE LA JUSTICIA POLICIAL: Dr. Humberto Pedro Burgos.

SECRETARIO PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA POLICIAL, Oficial Inspector de Policía, don Luis Angel Pereira.

SECRETARIO PARA EL CONSEJO DE JUSTICIA POLICIAL: Sub-Comisario de Policía, don Raúl Rojas.

JUECES DE INSTRUCCION DE LA JUSTICIA POLICIAL: Inspector Mayor de Policía don Belisario Medina Plaza; Comisario Principal de Policía, don Miguel Angel Jorge; Inspector Mayor de Policía, don Francisco González;

Inspector Mayor de Policía, don Luis Sergio Costas.

Art. 4º — Los miembros de los Tribunales de la Justicia Policial designados precedentemente deberán posesionarse de sus respectivos cargo, previo el juramento estatuido en las disposiciones mencionadas en el considerando del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14057—G.

SALTA, Abril 14 de 1955.

—VISTO la nota de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la que solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 20.000.— a fin de atender los gastos de la actuación de la Orquesta Sinfónica de Tucumán, concierto gratuito que se llevará a cabo el día 16 del actual a horas 10.30 en el Teatro Victoria con motivo de la inauguración de la Exposición Argentina en Mar del Plata;

—Por ello,

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, ha invertir hasta la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines expresados precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Principal c) 1— OTROS GASTOS— Párrafo 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14058—G.

SALTA, Abril 14 de 1955.

Expediente Nº 5715/55.

—VISTO la renuncia interpuesta por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), doña JUANA VILLALBA DE AGUERA, con anterioridad al día 1º del mes en curso y designase en su reemplazo a la señora ALICIA FRANCISCA PARADA DE ROMANO (C. 1931 M. 9.496.543) con la misma anterioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14059-G.

SALTA, Abril 15 de 1955.

Expediente Nº 5703/55.

—VISTO la nota de fecha 4 del mes en curso, en la que el jefe de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por una sola vez, las resoluciones recaídas en expedientes de dicha Delegación,

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para publicar por una sola vez, las resoluciones recaídas en los expedientes Nos. 597, 40, 2077, 2081, 2082; 2073; 2079; 2080; 1964, 2229, 1947 y 1658, de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional — Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14060-G.

SALTA, Abril 15 de 1955.

Expediente Nº 5241/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Jefatura de Policía de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 3.000.— moneda nacional a favor de la señora Azucena Milagro Flores, en su carácter de viuda de don Mario José Montoya, que desempeñara el cargo de Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de General Güemes, en concepto de subsidio para entierro y luto y de conformidad a lo establecido en la ley número 1418/51 en vigencia;

—Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— moneda nacional) a favor de TESORERIA GENERAL DE POLICIA, a fin de que en su oportunidad haga efectivo el pago de igual suma a la señora AZUCENA MILAGRO FLORES DE MONTOYA, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente número 5241/55 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por per-

tenecer el crédito reconocido a un ejercicio venido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### EDICTOS DE MINAS

Nº 12180 — SALTA, Marzo 29 de 1955.

—Y VISTOS: Estos autos Nº 1791—V, en el que a fs. 37 el señor Casimiro Ornaas N. Thiel, solicita se le adjudique esta mina en calidad de vacante y,

#### CONSIDERANDO:

—Que a fs. 35 se declaró la caducidad de los derechos del señor Carlos Alberto Weyland y la vacancia de esta mina.

—Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 274 (última parte del Código de Minería art. 7º de la Ley 10.273) y Decretos 26.722/49 y 1.026/52,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA,

#### —D I S P O N E:

1º.— ADJUDICASE al señor Casimiro Ornaas N. Thiel, la mina de cobre denominada "SAN MARTIN" en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (Exp. Nº 1791—V), quien deberá continuar el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

2º.— Notifíquese, regístrese el escrito de fs. 37 y esta Resolución en el Protocolo de Minas, efectúese las anotaciones respectivas, publíquese en el Boletín Oficial, debiendo agregarse un ejemplar del mismo en este expediente, téngase nota por el Departamento de Minas y ofíciese a la Dirección General de Rentas sobre canon minero de acuerdo a las indicaciones del citado Departamento, rep. Luis Víctor Outes, Ante mí: Marcos Antonio Ruiz Moreno.

e) 20, 29/4 al 10/5/55.

Nº 12127 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR HARRISON ALBERTO EN EXPEDIENTE NUMERO CIENTO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y DOS LETRA "H" EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS OCHO Y QUINCE MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los

que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha que dado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullaico y se midieron 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Sud, 2500 metros al Oeste, 8000 metros al Norte 2500 metros al Este y por último 4000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escritos de fs. 2, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina "La Carpa" expediente Nº 1817—U—51, cuyos derechos deberá el recurrente respetar.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1720.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Debe el recurrente expresar conformidad con la ubicación efectuada. REGISTRO GRAFICO, diciembre 23 de 1954, H. ELIAS.— SALTA, febrero 15 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — OUTES. — SALTA, Marzo 9 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo y de acuerdo a lo solicitado a fs. 4, téngase como socio al Sr. Benito Casimiro Guarechi, OUTES. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 5 de Abril de 1955.

e) 11 al 22/4/55.

Nº 12126 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "LOS ANDES" EN EXPT. Nº 100683 "H" PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO HARRISON EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS OCHO Y VEINTE MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada

ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullaico y se midieron 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 2500 metros al Este, 8000 metros al Sud, 2500 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1º y escrito de fs. 2, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra parte de la pertenecía "MARIA" de la mina "MARIA Y LUISA" expediente Nº 1210—C—904, cuyos derechos deberá el recurrente respetar. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1721. — Se acompaña

croquis concordante con el mapa minero. Debe el peticionante dar conformidad con la ubicación efectuada. REGISTRO GRAFICO, diciembre 24 de 1954. — HUGO H. ELIAS. — SALTA, febrero 15 de 1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Salta, marzo 9 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo y de acuerdo a lo solicitado a fs. 4 téngase como socio al señor Benito Casimiro Guareschi. — Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 5 de 1955.

e) 11 al 22/4/55

Nº 12125 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "LOS ANDES" EN EXPT. Nº 100680 LETRA "A" PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ASCHER EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS OCHO Y CINCO MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el cerro Llullallaco y se midieron 25000 metros al este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 2500 metros al Este, 8000 metros al Sud, 2500 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1718. — REGISTRO GRAFICO, diciembre 23 de 1954. — HECTOR HUGO ELIAS. — SALTA, febrero 15 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — OUTES. — SALTA, marzo 9 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo y de acuerdo a lo solicitado a fs. 4, téngase como socio al señor Benito Casimiro Guareschi. — OUTES. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Abril 5 de 1955.

e) 11 al 22/4/55.

Nº 12124 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "LOS ANDES" EN EXPT. Nº 100681 LETRA

"A" AÑO 1954 PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ASCHER EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS OCHO Y DIEZ MINUTOS, MARCO ANTONIO RUIS MORENO. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia al cerro Llullallaco y se midieron 20000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 2500 metros al Este, 8000 metros al Sud, 2500 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1719. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO, diciembre 23 de 1954. — Héctor Hugo Elías. — SALTA, febrero 15 de 1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — OUTES. — SALTA, marzo 9 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo y de acuerdo a lo solicitado a fs. 4, téngase como socio al señor Benito Casimiro Guareschi. OUTES. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Abril 5 de 1955.

e) 11 al 22/4/55.

### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 12173 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ZOILO ZENARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 210 l/segundo, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por la acequia comunera, 8 Hcs. del inmueble catastrado bajo el Nº 224, ubicado en Merán Viejo, Departamento de Matán. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

SALTA, Abril 18 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/4 al 25/5/55.

#### Nº 12172 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que BENJAMIN NANNI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal equivalente a 1/2 horas cada 25 días, a derivar del Río Chuscha (Represa Municipal), 1.125 m<sup>2</sup> del inmueble catastrado bajo el Nº 392

del Departamento de Cafayate.

SALTA, Abril 18 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/4 al 25/5/55.

#### Nº 12169 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO DANIEL CEDOLINI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del Río Escoripe (margen izquierda), por la acequia sin nombre, 6 Hcs. del inmueble "Finca Belgrano", catastro Nº 342, ubicado en Escoripe, Departamento de Chichas.

SALTA, Abril 18 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/4 al 25/5/55.

#### Nº 11777 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores JOSE RAYO Y PANTALEON PALACIO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131,25 l/segundo, a derivar del río Yatazo (margen derecha), por la acequia Peña Alta y con carácter permanente y a perpetuidad, 250 Hcs. del inmueble "Yatasto", catastro Nº 418 de Matán. — En estiaje tendrá derecho a derivar una dotación equivalente al 27,778% de la acequia Peña Alta, la que a su vez tiene derecho a un 60 o 65% del caudal total del mencionado río.

Salta, abril 14 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

ELVA VIOLETA ALBEZA

Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 15 al 28/4/55.

#### Nº 12151 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MAURICIO FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 l/segundo a derivar del río Santa Bárbara (margen izquierda), acequia comunera, 8 Hcs. del inmueble "Santa Bárbara", catastro 281 ubicada en Las Conchas Dpto. de Cafayate. — En estiaje, tendrá turno de 8 días con todo el caudal de la acequia, en un ciclo de 14 días.

Salta, abril 13 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14 al 27/4/55.

Nº 12130 — Ref.: Expte. 3889/47 — Cía. AGRICOLA GANADERA DEL NORTE S. R. L. S. l. a pr. de pag. 175/1.

#### EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 178/55 del H. Consejo de A. G. A. S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las que se utilizan para riego de la "Finca La Hoyada", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de propiedad de Ricardo Patrón Costas.

Salta, 7 de Abril de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 11 al 29/4/55.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 12181 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 132/55.

Por el término de 10 días, a contar del 20 de Abril de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 132/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE BASES Y PISOS DE HORMIGON SIMPLE PARA GALPONES EN ALMACENES GENERALES MOSCÓN, cuya apertura se efectuará el día 3 de Mayo de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespuccio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada, como también podrán realizar consultas en Divisional Salta y Oficina Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 20/4 al 3/5/55.

Nº 12163 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 222/55 para el día 28 del mes de Abril de 1955 a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Zonal "Eva Perón" en Guemes (Salta) y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 12175 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Adrián Arcienaga y Presentación Pérez de Arcienaga. — Anibal Urribarrí — Secretario.  
e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12174 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Salsavia de Mónico. — Anibal Urribarrí — Secretario.  
e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12170 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIPFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO.

SALTA, Abril 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 19/4 al 31/5/55.

to o al Hospital Zonal "Eva Perón" Guemes Salta.

Las necesidades se refieren a reparación de dos motores Diesel.

BUENOS AIRES, Abril 18 de 1955.

El Director General de Administración

e) 18 al 22/4/55.

Nº 12162 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Por Resolución Nº 344 del H. Consejo de AGAS de fecha 8/4/55 prorrogase la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 148 CONSTRUCCION CENTRAL DIESEL ELECTRICITA RIO ARIAS, SALTA. — Parte Civil (Sala de Máquinas), con un presupuesto básico de \$ 4.726.037.50 % (CUATRO MILLO- NES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TREIN- TA Y SIETE PESOS CON 50/100 MILAGIO- NAL).

La apertura de las propuestas se realizará el miércoles 4 de mayo próximo o día siguientes si fuera feriado a horas 10, en las Oficinas de esta Administración General, calle San Luis Nº 52 (Salta).

El proyecto, cómputo métrico y pliego general de condiciones pueden ser solicitados en esta Administración, quien procederá a su entrega mediante el pago de la suma de \$ 500. -- % (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) o consultado sin cargo en la Oficina de la misma. (Dpto. de Ingeniería).

e) 15 al 23/4/55.

Nº 12113 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración Gene-

ral de Vialidad Nacional. POSTERGA- la licitación pública del puente sobre el Río Bermejo en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanal — Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e) 7 al 28/4/55.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 12147 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

REMATE ADMINISTRATIVO

HELADERA ELECTRICA DE CARNICERIA

Por resolución del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, ejecución prenda el AUGUSTO NEIRA ANDRADE, el DIA 4 DE MAYO DE 1955 a las 17.— HORAS, en mi escritorio calle Deán Funes 169 Ciudad, REMATARE, con la BASE DE VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. Una heladera electrica para carniceria de 3 puerta, marca "MADERERA ARGENTINA S. A. motor Delfar Nº 3340 para corriente alterna- da, la que se encuentra en poder del sus- cripto Martillero, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregara en el acto del remate el treinta por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de afacel a cargo del comprador Por mayores informes: El Banco de la Na- ción Argentina o al suscripto Martillero en Deán Funes 169.

e) 12 al 19/4/55

**SECCION JUDICIAL**

Nº 12166 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia según la Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza bajo aperebimiento de ley, a here- deros y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE TREPODI.

Salta, Abril 15 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/55

Nº 12157 — El Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Oribuela de Rivadavia, para que hagan valer sus derechos.

Salta, abril 14 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/4 al 27/5/55

Nº 12155 — EDICTO:

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días

a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ.

Salta, abril 12 de 1955.

e) 14/4 al 26/5/55

Nº 12149 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FELICIANA o ROSARIO DE LA PAZ o ROSARIO ZAMBRANO DE MA- MANI. — Salta, Marzo 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 14 al 28/5/55

Nº 12143 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Jacinto Salomón y Julia Delgado de Salomón. — Salta, 6 de Abril de 1955. — Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 24/4/55

Nº 12139 — SUCESORIO. —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, INOCENCIA APARICIO DE GONZALEZ Y MARIA Y AMELIA GONZALEZ, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Marzo 28 de 1955. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/4 al 23/5/55.

Nº 12133 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Torres y Florentina Barrera de Torres, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 7 de abril de 1955. — GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12131 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTINO ARANCIBIA. — Salta, 5 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12128 — El Señor Juez de la 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICARDO SEGON. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Abril 7 de 1955. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12119 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA GUZMAN DE COLQUE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

e) 7/4 al 19/5/55.

Nº 12103 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ETCHART o ARNALDO BENITO ETCHART. Salta, Marzo 30 de 1955

E. Gilberto Dorado  
Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55.

Nº 12102 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CHACON o BARTOLOME CHACON LOPEZ. Salta, Marzo 28 de 1955.

E. Gilberto Dorado  
Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55

Nº 12098 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FLARUP, AAGE.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano

Salta, marzo 22 de 1955.

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12097 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Rafael Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS MONTESINO o MONTECINO de CASTRO y de otro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 24 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

JOSE MANUEL CASTRO, para que den

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12089 — SUCESORIO: Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Parada de Cuéllar, Salta, Marzo 30 de 1955

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 1/4 al 13/5/55.—

Nº 12077 — EDICTO SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Jose Santos Lobo para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de Marzo de 1955. — Secretaria.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12076 — SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez Civil 2ª Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MORALES.

Salta, 21 marzo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12075 —

El Juez de Paz Suplente de Chicoana, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Guaymás de Gatica Fdo: Napoleón Roble.

e) 30/3 al 11/5/55

Nº 12072 —

El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO YANEZ y URSULA RUIZ DE YANEZ. Habilitase

la feria de Semana Santa.

Salta, marzo 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 30/3 al 11/5/55.

Nº 12060 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SINOPOLI — Marzo 18 de 1955. — Habilitada feria Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 24/3 al 6/5/55.

Nº 12059 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NOLASCO DE GUANTAY. Marzo 18 de 1955. — Habilitase feria Semana Santa.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 24/3 al 6/5/55.

Nº 12041 — SUCESORIO: El Dr. Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. Domingo Mario Ferretti y cita por treinta días a interesados. —

Salta, 21 de Febrero de 1955. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario:

e) 23/3 al 5/5/55

Nº 12034 — Edicto: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Gallardo o Cruz Daniel Gallardo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1955.

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 22/3 al 4/5/55.

Nº 12032 — SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Nieves Martina Ovejeros de San Millán. Habilitase la feria de Semana Santa.

— SALTA, Marzo 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario

e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 12001 — SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de don Agustín Barrios, por el término de 30 días. — Salta, 16 de Marzo de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 12000 — SUCESORIO: LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos y

acreedores de Gustavo Strauch por treinta días. Habilitase la Feria.

—SALTA, Marzo 14 de 1955.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 11993 — **LUIS RAMON CASERMEIRO**, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña Herminia Usberti de Russo por treinta días.—

SALTA, Marzo 1º de 1955.—

**ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario

e) 16/3 al 28/4/55

Nº 11990 — **TESTAMENTARIO**: El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NAZAR.— Salta, marzo 14 de 1955

**WALDEMAR A. SIMESSEN** Escribano Secretario

e) 15/3 al 27/4/55

Nº 11982 — **EDICTOS** — **TEISTAN ARTURO ESPECHE**, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de Gerardo Contreras, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en su testamento.— SALTA 11 de Marzo de 1955.— E/L: tercera: Vale.— Testado: Primera.— No Vale.— Habilitase próxima feria.

**ALFREDO HECTOR GAMMAROTA** — Escribano Secretario.

e) 14/3 al 26/4/55

Nº 11973 — **SUCESORIO**:

El Sr. Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial cita por edictos que se publicaran durante 30 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CRES CENCIO YAPURA, ya sea como herederos o acreedores.—

**E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario.—

e) 10/3 al 22/4/55

Nº 11997 — **SUCESORIO**.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VILLANUEVA DE MAEN ZA.— Salta, Marzo 8 de 1955.—

**WALDEMAR SIMESSEN** Escribano Secretario

e) 9/3 al 21/4/55

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 12115 — **POSESORIO**. — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal, deducida por **VALERIANO ROJAS MERIDA**, en un inmueble de 3 hectáreas en Orán denominadas chacras 79 y 80, de 259.80 mts. de frente al Norte por 129.90 mts. de fondo o sea

por cada uno de sus costados Este y Oeste, Catastro Nº 1534. — Salta, Mayo 6 de 1954.

e) 7/4 al 19/5/55.

Nº 11955 — **POSESORIO**.— **ADOLFO VERA AL VARADO**, ante el Juzgado Civil, ha Nominación, solicita posesión treintañal sobre una casa y terreno ubicada en el pueblo de Cachi, con extensión de 14.20 mts. de frente por 48.-- de fondo y que limita: Norte: Jesus A. de Aramayo Sud y Este con Teimo Gonzalez y Oeste con la calle Suarez.— Se cita por treinta días a los interesados.—

SALTA, Marzo 7 de 1955.— Queda habilitada la feria.—

**WALDEMAR SIMESSEN** Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/55

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12109 —

Emilio Espelta se presentó ante Juez Primera Nominación Civil Rafael Angel Figueroa solicitando prosecución deslinde, mensura y amojonamiento finca La Union sita Partido Velarde Departamento Capital, que limita: Norte: Antiguo camino nacional a Quijano, Radio del Estado, Margarita Rizzi, Lucía Rizzi de Ailden, Isidro Prieto y María L. de Prieto, Sud, ruta nacional 51 quinta Peña y La Vega de Burgos Este; ruta nacional 9 y finca Puch y Oeste Escuela Agrícola Güemes, citando a los interesados a estar a derecho.

Salta, marzo 31 de 1955.

**E. Gilberto Dorado**

Escribano Secretario

e) 6/4 al 18/5/55

Nº 12033 — **DESLINDE**

Habiendo comparecido don Santiago Esquiú con poder de los señores Liberato Saravia y Félix R. Toledo; el Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, tiene por promovido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de la finca "Lagunita", compuesta de 2.164.98 mts. de frente sobre el Río Pasaje por 8.660 mts. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Lagunita", de los Farias; Sud, "El Bordo" de herederos Romero; Este, Río Pasaje; Oeste, "Lagunita" que fué de don Liberato Saravia (padre) y manda practicar la operación por el Agrimensor Alfredo Chiericotti y citar por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a los que se consideren interesados.

Salta, Marzo 3 de 1955.

**Anibal Urribarrí**

Escribano Secretario

e) 22/3 al 4/5/55.

### REMATES JUDICIALES

Nº 12178 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE**

El día 5 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: calle Dean Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Mesón de madera de ceuro en perfecto estado, 1 Espejo pintado, 1 mesa escritorio de un cajón de madera de ceuro, 1 malqui de prueba para hombre, 1 pava para cocinar trajes de 2.50 X 1.50 X 0.50, 1 Máquina Singer de sastrería en perfectas condiciones, 1 juego de reglas de sastrería, 1 Mesa de mimbre con mesa de madera, 1 Caballete de sastrería para planchar sacos, 1 ropero de dos cuerpos con espejo, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Alfaro, domiciliado en calle Presidente Perón s/n. del Pueblo de La Merced, jurisdicción del Departamento de Cerrillos de esta Provincia y además: 1 Estantería de ceuro de 3 mts. de largo por 2.50 mts. de alto 1 mostrador de ceuro de 3.50 mts. de largo por 1 metro de alto y 0.50 mts. de ancho, 4 Frascos de vidrio para caramelos, 12 sillas asiento de paja, 1 Lámpara a Kerosene marca FOC de 500 bujías, 1 Fiquibreta de dos puertas, 20 Botellas de vino comuna varas marcas, 1 Botella de Fernet Branca, 1 Botella anís 8 Hermanos y 50 latas de picadillo marca Swit, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Enrique Alfaro, domiciliado en San Agustín, jurisdicción del Partido de La Merced, Departamento de Cerrillos de esta Provincia. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en Juicio: Luis María Lucas Zambraño vs. Nicolás y Enrique Alfaro. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 18 al 25/4/55.

Nº 12177 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION INTERNACIONAL SIN BASE**

El día 9 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE; un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y estaño ranjada — Chapa Municipal Nº 2340 — Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Córdoba 687 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución de Sentencia — Olimpia Ovejero Paz de Farella vs. Roberto Blasco y Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "Notre".

e) 19 al 25/4/55.

Nº 12168 — **POR: LUIS ALBERTO DAVALOS Judicial — Sin Base**

El Jueves 2 de Junio de 1955, a las 18

En 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un comprador de Aire, marca "A. P." de I. H. P., corriente alternada, en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Isidoro Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi 351 de Tartagal.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO MIGUEL SALAZAR vs. ISIDORO RODRIGUEZ" Expte. N° 10335/54, de la Secretaría N° 3.— En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Norte.  
e) 18 al 22/4/55

N° 12167 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma  
BASE \$ 2 665,66

El día 15 de Junio de 1955 a las 17 horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré, con la BASE de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones del inmueble casa y terreno ubicada en la calle Pellegrini esquina Leandro N. Alem del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de Felix Cruz, Este propiedad de Avelino y Felipe López y al Oeste, calle Pellegrini.— Consta de 4 habitaciones, galería, baño, cocina y demás dependencias, material cocido y crudo, pisos baldosados y mosaico, techos tejuelas y tejas.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 286—Valor Fiscal \$ 4.000.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "División de Condominio Ordinario—Arias, Nelly López de: vs. Robustiano, Hipólito y Mario López.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 18/4 1 30/5/55

N° 12164 — POR: MANUEL C. MICHEL  
Judicial — Sin Base

El día 3 de Mayo de 1955 a horas 18 remataré Sin Base en mi escritorio calle 20 de Febrero 136 de esta Ciudad los siguientes bienes: Una cocina a presión marca "Omnia" nueva; Una radio marca "Nacional" nueva; y dos radios sin marca que se encuentran en casa del depositario judicial Sr. Victor Donat calle Egües esq. Lamadrid de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta donde los interesados podrán revisarlas.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en el Juicio "Embargo Preventivo" Szachniuk Gersz Bir vs. Donat Victor Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.  
e) 18 al 22/4/55

N° 12159 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS  
Judicial — Inmueble en la ciudad.

El día Lunes 6 de Junio de 1955 a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 8.933,32 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, pisos demográfico, techos tejas y tejuelas chapas de zinc y fibrocemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado con N° 31 de manzana 34 del plano 719, con extensión: 10 mts. frente calle San Juan, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cmts. fondo.— Superficie 285 mts. dentro de los límites: Norte, con Lote 48; Sud, calle San Juan; Este lotes 28, 29 y 30; y Oeste, lote 32.— Título dominio inscriptos al 355, os. 1, Libro 156 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 16.340, Sec. R. Manz. 24b, Parc. 7.— Ordena Sr. Juez de 3ª. Nom. C.V. y Com. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARES VS. FLORENCIO VILLA" Expte. 16.031/54. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.  
e) 15/4 al 5/5/55

N° 12146 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad

El día 4 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION DOLORES M. DE RODO VS. SALOMON SIVERO venderé con la base de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad: 1º.— Casa y terreno ubicado en calle San Luis esq. Catamarca, variados ambientes con doce metros sobre calle Catamarca por treinta metros sobre calle San Luis, límites en los títulos respectivos inscriptos, catastro 5703.— 2º.— Terreno con casa en calle San Luis entre calles Catamarca y Santa Fé, diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo.— Catastro 4183.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 18/4 al 3/5/55

N° 12142 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 5.000.—

El día 3 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Deán Funes 169, Ciudad; Remataré, con Base de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, el lote de terreno ubicado en calle San Felipe y Santiago, entre las de Rioja y Tucumán, de esta Ciudad, e individualizado con el N° 24 de la Fracción B. del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 57 del legajo de planos de la Capital, el que mide 12 mts. de frente; 12,22 mts. de contrafrente, por 32,78 mts. de fondo en

su costado Norte y 31,21 mts. de fondo en su costado Sud. Superficie 383,94 mts. 2., limitando al Norte lote 25; al Sud lote 23; al Este con fondos del lote 12 y al Oeste con calle San Felipe y Santiago. Nomenclatura Catastral Partida N° 13.290 — Sección D—Manzana 40b—Parcela 18—Valor Fiscal \$ 5.200.— Título a folio 297 asiento 1 del libro 132 de R. de I. de la Capital.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — VELARDE, CEFERINO vs. DORA MEDINA DE ALVAREZ.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 12/4 al 2/5/55.

N° 12140 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. —

El día 18 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Deán Funes 169 — Ciudad. Remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) — Inmueble ubicado en la esquina Noroeste de las calles Tucumán y Manuela G. de Tood. — Mide 10,65 mts. de frente sobre calle Tood; 10,35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano N° 2024bis de protocolo del escribano D. Francisco Cabrera, del año 1938, limitando: al Norte lote 52; al Este calle Tood; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote N° 51. — Catastro 1096—Sección C—Manzana 29b—Parcela 7.— Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.800 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.— b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior, señalado con el N° 52 del plano ya citado.— Mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, limitando al Este calle Tood; al Norte lote N° 51; al Sur lote N° 53 y al Oeste lote N° 54.— Catastro 2146—Sección C—Manzana 29b—Parcela 8— Valor fiscal \$ 3.900.— BASE \$ 2.800 — o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.— Títulos a folios 470 y 243, asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Prep. V. Ejecutiva — ANTONIO CHECA vs. SALOMON SIVERO.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.  
e) 12/4 al 2/5/55.

N° 12082 — Por: Luis Alberto Dávalos  
Judicial — Inmueble en Embarcación

El día lunes 1 de Mayo de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.466,66 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble consistente en casa y sitio ubicado en el pueblo de Embarcación Dpto. San Martín de esta Provincia, con extensión: de 14 mts. de frente, por 36 mts. fondo. Limita: Al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, con lote cuatro; Sud-Oeste con propiedad Máximo Rivas; y Nor-Oes

te, con propiedad Dermidio Arancibia. Nomenclatura Catastral Partida N° 1640, Manz. 13 lote 3.— Títulos dominio inscriptos a fl. 365, as. 2, Libro 8 R. I. Orán.— Ordena Sr. Juez Ira. Nom. Civil y Com. en autos "EJECUTIVO — PEDRO HUMBERTO CARABAJAL vs. ALFREDO SALOMON"; Expte. N° 34323/54.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Habilitada la Feria Semana Santa.— Publicaciones "B. Oficial" y "Norte".

e) 31/3 al 12/5/55

N° 12079 — Por MARTIN LEGUIZAMON:

Judicial — Acciones y derechos

El 16 de mayo p., a las 17 horas, en mi escritorio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Honorarios de Dr. Jaime Sierra y Santiago Fiori en juicio de Inscripción nacimiento y filiación Pedro Pascual Rios por sus hijos menores, venderé con la base de novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos correspondientes a las dos terceras partes de la tasa fiscal los derechos hereditarios o posesorios o de dominio adjudicados en el juicio Sucesorio de Don Pedro Rios sobre la tercera parte al Este sobre la fracción de terreno ubicada en La Caldera y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con otra tercera parte que se adjudica a Teodora Ch. de Rios y finca Wierna; Sud, rio Wierna; Este finca Wierna y Oeste con la referida fracción adjudicada a Teodora Ch. de Rios.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/3 al 12/5/55.—

N° 12078 — Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA "VINACOS"

BASE \$ 51.333.33

El día 27 de Mayo de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la Evaluación Fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada Dos mil hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Vinacos, Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título registrado al folio 86, asiento 1 del libro 4 de R.I. de Chicoana.— Partida N° 421

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo.— José Fortunato Comelli Marri vs. Juana Zúñiga de Garcia.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 31/3 al 12/5/55.—

N° 11995 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Deán Funes N° 960 — Salta.

JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA — CON MOTOR — SIN BASE.

El día 23 DE MARZO DE 1955, a las 16 horas en mi escritorio Deán Funes 960— venderé SIN BASE y al mejor postor: Una heladera eléctrica, marca "General Electric" de 4 puertas, color claro, equipada con motor eléctrico misma marca N° 128030 de 1.35 H.P., la que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Michel Auad, calle Mendoza esq. Moldes— Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Norte, seña práctica, comisión cargo comprador.—

JUICIO: Prep. de Ejec. S.R.L. Com-Pro vs. Antonio Eleuterio Acosta hoy Michel Auad— Exp. N° 1214/50.—

JUZGADO: Cámara de Paz Letrada— Secretaría N° 3.—

SALTA, Marzo 15 de 1955.—

e) 16/3 al 22/4/55.

N° 11930 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUICIO — BASE \$ 10.000.—

El día 21 de Abril de 1955, a horas 18, en mi escritorio sito en 20 de Febrero N° 136 de

esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000 Diez mil pesos m.n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca denominada VIEJA POZO, ubicada en el Departamento de Anta. Título inscripto a folio 177, asiento 172, Libro 16 de títulos del Dpto. de Anta, Catastro 337. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. C., en el Juicio Ejecutivo LEANDRO LUIS VESPA vs. FRANCISCO RODOLFO MATORRAS.

En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario Norte.  
e) 3/3 al 21/4/55.

## CITACIONES A JUICIO

N° 12152 — EDICTO:

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita a doña MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ DE DIAZ, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue su esposo don Alfonso Alejandro Diaz, por edictos que se publicarán por el término de veinte días en el Boletín Oficial y Diario Norte, bajo apercibimiento de que si vencido el término de los mismos no compareciere, se le nombrará defensor de oficio.— Salta, marzo 3 de 1955.

e) 14/4 al 11/5/55

N° 12073 — CITACION:

Tristan A. Espeche, Juez Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a Raúl Bernasconi, para que comparezca tomar intervención en juicio división condominio promovido por Carlos V. Pascani, lote 8, parcela 21, partida 7422, calle Córdoba entre 3 de Febrero hoy Corrientes) y Zabala, título inscripto folio 128, asiento 171, libro R. 2º Capital, bajo apercibimiento nombrarse defensor.

Salta, Febrero de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 30/3 al 27/4/55

## CONTRATOS SOCIALES

N° 12160 — PRIMER TESTIMONIO: NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. CONSTITUCION DE "JO-YAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano, adscripto al Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Yazlle, casado, argentino naturalizado; doña Isabel Loutchif de Yazlle, casada, argentina; y doña Berta Yazlle, solte-

## SECCION COMERCIAL

ra, argentina; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados en la Avenida Sarmiento número trescientos dos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, Y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que vienen a formalizar por este acto, de acuerdo a las siguientes bases: Primero: — El objeto de la Sociedad será la fabricación de cables de madera para usos domésticos e industriales, y en general la realización de trabajos de carpintería metálica, quedando facultado el socio administrador para dedicarla a cualquier otro ramo y realizar toda clase de operaciones que constituyan actos de comercio. Segundo: —

La Sociedad girará con el rubro de JO-YAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la Avenida Sarmiento número trescientos dos. —Tercero: — La Sociedad se constituye por el término de tres años contados desde el primero del corriente mes de Abril, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy; transcurrido un año de su vigencia podrá disolverse por voluntad de la mayoría. Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de ciento setenta y siete

te mil pesos, dividido en un mil setecientos setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: don José Yazlle, ciento veinte mil pesos o sean mil doscientas cuotas, en maquinarias de acuerdo al inventario respectivo que, firmado por los socios y certificado por el contador público don Ernesto Campilongó; se agrega a la presente y forma parte de este contrato; doña Isabel Loutaif de Yazlle, doce mil trescientos pesos o sean ciento veintitres cuotas, en dinero efectivo; y doña Berta Yazlle, cuarenta y cuatro mil setecientos pesos o sean cuatrocientos cuarenta y siete, en maderas que también constan, debidamente especificadas, en el inventario referido.— Quinto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del Socio don José Yazlle como socio gerente, quien tendrá la representación de la sociedad en todos los negocios y asuntos en que la misma intervenga. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir y aceptar fianzas; otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones que le son propias y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar — operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincial de Salta, así — como de cualquier otro Banco oficial o particular, de sus sucursales o agencias o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes a otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques sobre fondo propios o en descubierto, por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo en fin, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. La enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo, en consecuencia, el socio gerente, realizar todos los actos que sean necesarios y convenientes para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. Sexto: — El día treinta de Septiembre de cada año, se procederá a practicar un balance de la sociedad, balance que deberá ser firmado de conformidad u observado dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios

aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El veinte y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para el fondo de reserva legal y la totalidad de los utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios en la proporción del veinticinco por ciento para cada una de las socias doña Isabel Loutaif de Yazlle y doña Berta Yazlle, y el cincuenta por ciento restante para el socio don José Yazlle. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.— Séptimo: — Después de cada ejercicio económico, los socios reunidos en junta resolverán si se retiran o no las utilidades obtenidas; en caso de resolverse que no se retiren, dichas utilidades se acreditarán a las cuentas personales de los socios y se les reconocerá un interés del doce por ciento anual. Octavo: — En caso de que los socios resolvieren ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, los otros socios tendrán derecho preferencial para adquirirlas ellas, a su valor nominal.— Noveno: — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto. En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial.— Décimo: — Todas las resoluciones que adopten los socios reunidos en Junta, se tomarán por simple mayoría de votos.— un voto por cada acción integrada, y se consignarán en un libro especial que se llevará al efecto.— Las actas deberán ser firmadas por todos los socios asistentes.— Décimo primero: — En caso de separación, por cualquier causa, de alguno de los socios, les serán reintegradas sus cuotas de capital, a su valor nominal, y las ganancias acumuladas.— Décimo segundo: — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza. General de Inmuebles y Dirección General de Rentas, que se agregan a la presente se acredita: Que don José Yazlle, doña Isabel Loutaif de Yazlle y doña Berta Yazlle no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. Bajo las condiciones anteriores, dejan formalizado este contrato obligándose de acuerdo a derecho. En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del veintidos mil cuatrocientos setenta y ocho al veintidos mil cuatrocientos ochenta y uno, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio cuatrocientos noventa y seis, doy fé. Sobre borrado: el —Vale— José Yazlle, Isabel L. de Yazlle, Berta Yazlle, Tgo. Julia Torres, Tgo.

Emilio Díaz. Ante mí: PONCE MARTINEZ. Hay un sello. C O N C U E R D A con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, de mi adscripción, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados sucesivamente del mil doscientos veintiseis al mil doscientos veintinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 15 al 21/4/55

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12158 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES (Hoy Liquidación sin Quiebra) de VAR-MAN Industrial y Comercial

Si Sr. Juez de la causa Dr. Rafael Figueroa, ha dictado el siguiente decreto: "Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 153, de la Ley 11.719, convócase a la Asamblea de Acreedores para el día 27 de Abril próximo, a horas 10, previa publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Notre", a los fines de la autorización solicitada por el Sr. Liquidador. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de marzo de 1955. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. Edc: 27 vale

e) 15 al 21/4/55.

### Nº 12105 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES,

se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Juez Doctor Tristan A. Espeche, secretaria a mi cargo se han presentado don Camilo y Domingo Barcat, solicitando convocatoria de acreedores, habiéndose señalado un plazo de treinta días para que los acreedores presenten los comprobantes de sus créditos al Sindico designado, contador don Victor A. Vetter, con domicilio en la calle Abraham Cornejo 296 de esta ciudad y fijado el día 26 de Mayo próximo a hora 17 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 5 de 1955.

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 6 al 18/4/55.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 12156 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la Ley Nacional 11.867, notificase que el Sr. Pablo Carlos Arroyo, ha convenido la venta de su parte social de la Sociedad "Pablo y Victor Arroyo" con negocio de Ramos Generales en la localidad de Lumbreras, a favor del Sr. Victor Manuel Arroyo quien se hará cargo del Activo y Pasivo de la misma, continuando al frente del negocio a su nombre personal. Para oposiciones de ley fíjese domicilio especial en el escritorio del Contador Público D. Francisco Lacuzzi, Toribio Tardín 37.

e) 15 al 21/4/55.

**COMERCIALES**

Nº 12171 — Se hace saber que el Sr. Federico Pretes, por su propia voluntad, ha dejado de

formar parte de la firma social que explota el negocio City-Bar de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los Sres.

Ginés Ballesteros y Adrián José Gasca.

Para cualquier oposición a Belgrano 747.

e) 19 al 25/4/55.

**ASAMBLEAS**

Nº 12081 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos, se ha resuelto convocar a Asamblea anual ordinaria a los Señores accionistas de C.I.F.O. Sociedad Anónima., Compañía Industrial Frigorífica Orán, para el día 28 de abril próximo a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80, Salta. Se tratará el siguiente orden del día:

- a) Memoria y balance.
- b) Informe del Síndico
- c) Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.—

Carlos Ponce Martínez Escribano

e) 31/3 al 21/4/55

**SECCION AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3449 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955